



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2017-MPH/CM

Huanta, 29 de mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en la **X Sesión Ordinaria** del 29 de mayo del 2017, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se aprobó el Acuerdo Municipal N° 051-2017-MPH/CM, que dispone la dación de la siguiente Ordenanza Municipal;

VISTO:

El **Dictamen N° 002-2017-MPH/CCPCRPR**, de la Comisión de Centros Poblados, Comunidades Rurales y Programa de Reparaciones, **Informe Técnico N° 301-2017-SGIP/DPC/AFN**, de la División de Planeamiento y Catastro de la Sub Gerencia de Infraestructura Pública, **Informe N°024-2017-MPH-SGAJ/MRMS**, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Ordenanza Municipal que Aprueba la Adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccano, en el Distrito de Uchuraccay, Provincia de Huanta, Región Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 189°** de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que el territorio de la república está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados;

Que, el **Artículo 194°** de nuestra Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Décimo Segunda Disposición Complementaria, dispone que las municipalidades de centros poblados creados mediante la Ley N° 23853, adecuen su funcionamiento, en lo que sea pertinente, a las normas dispuestas en la Ley Orgánica de Municipalidades vigente. Y mantienen su existencia en mérito a la adecuación respectiva y las ordenanzas que sobre el particular se expidan;

Que, la Ley 28458, Ley que establece plazo para la adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece el inicio de trámite, requisitos, proceso, transferencia de recursos y plazo para la adecuación de las municipalidades de centros poblados;

Que, la **Ordenanza Municipal N° 005-2006-MPH/A**, de fecha 20 de marzo del 2006, reglamenta la adecuación de las municipalidades de centros poblados en la provincia de Huanta, estableciendo los requisitos, procedimientos y plazos, los mismos que han sido cumplidos para la emisión de la presente Ordenanza Municipal de Adecuación.

La **Resolución Municipal N° 083-99-MPH-RLW**, de fecha 16 de Marzo de 1994, creo la Municipalidad del Centro Poblado de Ccano, Comprendiendo en su jurisdicción a los anexos de Ccano, Janopata Nuevo Progreso, Chuqui, Yanamonte Rinconada Panti y Yanamonte;

Que, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28458, Ley de adecuaciones de municipalidades de Centros Poblados y por la Ordenanza Municipal N° 005-2006-MPH/A, reglamento de adecuación de municipalidades de centros poblados de la provincia de Huanta; y estando con la opinión e informes favorables para la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccano, perteneciente a la jurisdicción del distrito de Uchuracay, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho;

Juntos hacemos más ...!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el pleno del **Concejo Municipal aprobó la siguiente:**

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ADECUACION DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CCANO EN EL DISTRITO DE UCHURACCAY, PROVINCIA DE HUANTA, REGIÓN AYACUCHO

TITULO UNICO

DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CCANO

Artículo 1. ADECUACION: Se aprueba Adecuar la Municipalidad del Centro Poblado de Ccano, que se encuentra ubicado dentro de la jurisdicción del distrito de Uchuraccay, provincia de Huanta, región de Ayacucho, creada durante la vigencia de la Ley N° 23853 a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 2. JURISDICCION: La Municipalidad del Centro Poblado Ccano Comprendiendo en su jurisdicción a los anexos de Ccano, Janopata Nuevo Progreso, Chuqui, Yanamonte Rinconada Panti y Yanamonte, con una extensión territorial de 3,346.0990 hectáreas. Ccano en la actualidad dentro de su jurisdicción cuenta con las siguientes comunidades campesinas reconocidas como son Ccano, Janopata Nuevo Progreso, Chuqui, Yanamonte Rinconada Panti y Yanamonte.

Artículo 3. DELIMITACION:

El Centro Poblado de Ccano, delimita de la siguiente manera:

Por el Norte: Con la Municipalidad del Centro Poblado de Pampalca, el limite inicia en la intersección de la quebrada Luichoccocha con la quebrada Ojorohuayjo punto de coordenadas UTM 600283 E y 8587176 N y se dirige agua abajo por la quebrada Luichoccocha pasando por la quebrada Chachaspata hasta intersectar con la quebrada Yerbabueynayocc conformando la quebrada Yanamayo el limite continua aguas abajo por la quebrada Yanamayo pasando por la quebrada Orjohuasi hasta llegar a la intersección con la quebrada Tinco conformantes del río Piene con puntos de coordenadas UTM 609453 E y 8589845 N

Por el Este: Limita con el Distrito de Ayna de la Provincia de La Mar. El limite inicia en la confluencia de la quebrada Yanamayo y la quebrada Tinco punto de coordenadas UTM 609453 E y 8589845 N, y se dirige aguas arriba por el cause de la quebrada Tinco hasta llegar a la intersección con una quebrada sin nombre, de este punto el limite continua por la divisoria de aguas de la quebrada tinco y la quebrada sin nombre pasando por la cota 3912 hasta un punto de coordenadas UTM 608949 E y 8580590 N (abra Tapuna).

Por el Sur: Limita con el distrito de Tambo Provincia de La Mar y la Municipalidad del Centro Poblado de Iquicha, el limite se inicia en el punto de coordenadas UTM 608 949 E y 8580590 N (abra Tapuna), el limite continua por la divisoria de aguas de la quebrada Tinco y la quebrada Sallahuayjo hasta el punto de coordenadas UTM 607 385 E y 8580414 N, el limite continua con dirección Sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Tinco y la quebrada Janao, continua con la dirección Norte hasta la cumbre del cerro Mirador con cota 3955 continua por la divisoria de aguas quebrada Orjohuasi y la quebrada Tinco pasando por la cota 3662 continua por la pendiente de este cerro hasta la quebrada Orccohuasi punto de coordenadas UTM605015 E y 8586278N, continua el limite aguas abajo por esta quebrada hasta el punto de coordenada UTM 605 256 E y 8587440 N, de este punto toma dirección Noroeste hasta la cumbre del cerro Janopata continua por esta cumbre hasta el cerro Pucara, el limite se dirige hacia el Sur por la divisoria de gaus de la quebrada Orjohuasi y la quebrada Chachaspata.

Por el Oeste: Limita con la Municipalidad del centro Poblado de Iquicha, el limita inicia en la divisoria de aguas de la quebrada Orjohusi y la quebrada Chachaspata continua el limite hacia el Noroeste pasando por el cerro Rodeojaja hasta la intersección de la quebrada Ojorohuayjo y la quebrada Luichoccocha punto de inicio de límites.

Artículo 4. REGIMEN DE ORGANIZACIÓN: La Municipalidad del Centro Poblado de Ccano, tendrá como órganos de gobierno:

- 4.1. Concejo Municipal.
- 4.2. Alcaldía.
- 4.3. Regidores

Juntos hacemos más ...!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

- 4.3. Comisión Permanente
- 4.4. Comisión Especial
- 4.5. Órganos Administrativos
- 4.6. Órganos de Coordinación
- 4.7. Órganos de Asesoría
- 4.8. Instrumento Normativo

El cargo de alcalde y regidor es irrenunciable, y opera la vacancia o licencia por las causales que la ley señala.

Los que podrán variar conforme a las necesidades, para una mejor prestación de servicios y al Reglamento de Organización y Funciones que apruebe el Concejo Municipal del Centro Poblado de Ccano.

Artículo 5. ESTRUCTURA Y PRINCIPIOS ADMINISTRATIVOS: La Municipalidad del Centro Poblado de Ccano adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana; pudiendo realizar todas las acciones administrativas que coadyuven al cumplimiento de sus fines y facultades delegadas, las mismas que se enmarcan en la Constitución, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley del procedimiento Administrativo General.

Artículo 6. COMPETENCIAS Y FUNCIONES: Las competencias y funciones que se delega a la Municipalidad del Centro Poblado de Ccano, tanto generales como específicas se regirán conforme al Título V, Artículo 73 y del 78 al 87 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las mismas que se aplicarán dentro de su jurisdicción, sin contraponer a las disposiciones emitidas por la Municipalidad Distrital de Uchuracay, ni de la Municipalidad Provincial de Huanta.

- Expedición de Partidas de Nacimiento
- Control y mantenimiento de los caminos y carreteras
- Gestión y Ejecución de obras comunales
- Otorgamiento de autorizaciones para realización de ferias locales.
- Otorga certificados domiciliarios conforme a ley.
- Transferencia de Recursos de la Municipalidad Distrital de Uchuracay.
- Administración del Mercado del Centro Poblado de Ccano.

Artículo 7. RECURSOS: La Municipalidad del Centro Poblado de Ccano, tendrá autonomía en asuntos de su competencia y funciones, pero en cuanto al manejo de los recursos económicos que asigne la Municipalidad Distrital de Uchuracay y la Municipalidad Provincial de Huanta conforme lo dispone la ley, serán utilizados de acuerdo a las directivas que dicten los órganos de administración de la Municipalidad correspondiente.

Todos los ingresos obtenidos por la delegación de funciones o por el cumplimiento de sus atribuciones, serán entendidos como transferencias que efectúa la Municipalidad Provincial de Huanta, y serán destinados para el sostenimiento de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccano.

La utilización de los recursos transferidos y recaudados es responsabilidad del alcalde y regidores de la municipalidad de dicho centro poblado.

Artículo 8. PARTICIPACIÓN Y CONTROL VECINAL: Los vecinos de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccano, participarán en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal, a través de los mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la constitución y leyes de la materia.

Los vecinos podrán ejercer su derecho de participación mediante uno o más de los **mecanismos siguientes:**

- 8.1 Derecho de elección a cargos municipales, de acuerdo con la ley de la materia.
- 8.2 Iniciativa en la formación de dispositivos Municipales.
- 8.3 Cabildo abierto, conforme a la Ordenanza que se emita sobre el particular.
- 8.4 Participación a través de juntas vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal o comunal.
- 8.5 Comités de Gestión.
- 8.6 Otros que se conformen de manera democrática, libre y voluntaria.

Juntos hacemos más!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

Primera: La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de efectuada su publicación, conforme a Ley.

Segunda: Dispóngase que el Alcalde del Centro Poblado de Ccano, convoque a Sesión de Concejo, para designar a los integrantes de las siguientes:

- a) Comisión de Obras y Vías de Comunicación.
- b) Comisión de Educación, Deporte y Folklore.
- c) Comisión de Salud, Alimentación, Comercio y Medio Ambiente.
- d) Comisión de Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana.
- e) Comisión de Rentas y Patrimonio.

Las Comisiones señaladas, posteriormente podrán variar en denominación conforme a sus necesidades y de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo que aprueben internamente.

Tercera: Reconózcase como Órganos de Coordinación de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccano, para fomentar la participación ciudadana en el desarrollo de su jurisdicción a los siguientes:

- a) Consejo de Coordinación Local Distrital
- b) Mesa de Concertación
- c) Asamblea Multisectorial
- d) Asamblea Comunal
- e) Comité de Seguridad Ciudadana
- f) Comisión Multisectorial Por la Paz, Reconciliación y Reparación.

Cuarta: Dispóngase que la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huanta, remita la presente Ordenanza al Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, asimismo comunique al Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccano.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDEO VALLADARES
ALCALDE